



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID

PLAZA DE LA CASTELLANA, 41
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL, en la que se solicita certificación de la existencia, y de los administradores y apoderados vigentes en la referida sociedad, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja M-587142, obrante al folio 70 y siguientes del tomo 32620, extendida el 8 de septiembre de 2014, en virtud de escritura otorgada ante su notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza el 6 de agosto de 2014 con el número 2206 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Las fotocopias incorporadas a esta certificación son reproducción exacta de las inscripciones 2ª y 3ª de la sociedad de la que se certifica, que contienen lo solicitado.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen o revoquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa vigente.

5. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 6 más de papel timbrado de este Registro, números 8868897 al 8868902, ambos inclusive.

Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,



Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento

51343/2016

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALVAREZ PEREZ, MARIANO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR ENCARGADO EN FUNCIONES		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/12/2016
7. por by/par	ACEBES HERNANSAÑZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/073223		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
10. Firma: Signature: Signature:			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguientes: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:RIFw-NW8V-n7IH-uY1T

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:RIFw-NW8V-n7IH-uY1T

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:RIFw-NW8V-n7IH-uY1T

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



REPUBLICA ARGENTINA

"AMERICA CORPORACION ESPAÑA-CARGO S.L."- DOÑA BEATRIZ DIEZ ARAÑAZ, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, como representante permanente de INTERTRUST (SPAIN) S.L. que es la administradora única de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por razón de tal cargo, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de las personas y en los términos y condiciones que se expresan a continuación:
Grupos A: DON JORGE ALBERTO DEL AGUILA, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con pasaporte de su

OTORGAMIENTO DE PODERES
Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 RRM

2

REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA

1

NO
PARA UTILIZABLE
CERTIFICAR

SCRP.

073

PARA
NO
UTILIZABLE
CERTIFICAR



2	titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, de conformidad con el Anexo IV de la Orden de 24 de abril del 2000 y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder presentar declaraciones tributarias a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha Orden. Sustituir los anteriores poderes en quien tenga por conveniente incluyendo el otorgamiento de poderes a favor de representantes locales (Attorney-in-Fact), así como otorgar poderes generales para pleitos a favor de abogados y procuradores españoles o extranjeros. EN SU VIRTUD INSCRIBO LA EXPRESADA CONCESION DE PODER. Haciendo constar la NO inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita por este asiento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, IGNACIO MARRIQUE PLAZA, el día 2 de octubre de 2014, con el número 2469/2014 de su protocolo. Presentada en este Registro con el número 1/2014/121963 el día ocho de octubre de dos mil catorce en soporte papel a las 11:47 horas, según asiento de presentación 411 del diario 2519. Madrid, a veintidos de octubre de dos mil catorce.
3	AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO S.L.-DOÑA BEATRIZ DÍEZ ARAÑAZ, INTERVIENTE: 1) En su condición de Viceconsejero del Consejo de Administración de la compañía de esta hoja. 2) En nombre y representación de la sociedad "INTERTRUST" (S.AIN), SOCIEDAD LIMITADA" (sociedad Unipersonal), de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 11, 4º A, con C.I.F. número A-80-9118371 constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Weespierzon Capital (Management España, S.A.", mediante escritura otorgada en Madrid, el día 31 de mayo de 1.994, ante el Notario don José Periel García, con el número 1.667 de orden, cambiada su denominación por la de "Weespierzon Intertrust España, S.A.", y refundidos sus Estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Rafael Vallejo Zapatero, el 29 de julio de 1.998, bajo el número 3.757 de orden, cambiada su denominación por la "Fortis Intertrust (Spain), S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Segismundo Álvarez-Royo-Villanova, el día 6 de junio de 2.006, bajo el número 3.712 de orden, adaptada su actual denominación, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Segismundo Álvarez-Royo-Villanova, el día 19 de junio de 2009, bajo el número 8.698 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 8.524, folio 6, hoja número M-137.331. TRANSFORMADA en la sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, el día 1 de abril de 2014, bajo el número 1.234 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.425, folio 157, sección 8, hoja número M-137331, inscripción 36ª. Se halla facultada para el acto del otorgamiento de la escritura que se inscribe mediante poder otorgado a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 18 de mayo de 2012, elevado a público dicho acuerdo en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Marrique Plaza, el día 22 de mayo de 2012, bajo el número 1.561 de orden, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 34ª en la hoja registral de la sociedad, y en el que las fueron conferidas, con carácter solidario, la facultad de aceptar o rechazar los nombramientos que recaigan a favor de la sociedad como Administradora de los órganos de gobierno de terceras sociedades y designar al representante, persona física que la representante desempeñando las funciones propias de dichos cargos, pudiendo recaer dicha designación sobre el mismo, y por tanto, tiene a mi juicio y bajo mi responsabilidad facultades suficientes para formalizar la presente escritura de cese y nombramiento de cargos. Así resulta de copia autorizada de la mencionada escritura de poder, que tuvo a la vista el Notario autorizante, el cual tiene a su juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la escritura que se inscribe. Doña Beatriz Díez Arañaz, en nombre y representación de la sociedad de esta Hoja, como Viceconsejero no Consejero de la misma, se encuentra debidamente facultada y llevando a cumplimiento lo adoptado por el socio UNICO el día seis de octubre de dos mil catorce, y por el CONSEJO DE ADMINISTRACION, en reunión por el procedimiento de escrito y sin sesión, siendo la fecha del último voto emitido la del seis de octubre de dos mil catorce, en cuyas Junta y Reunión del Consejo, -cada

PARA
NO
UTILIZABLE
CERTIFICAR

REGISTRO MERCANTIL DE	TOMO	LIBRO	HOJA
32620	8	0	M-587142

NOTAS MARGINALES

N.º DE
ORDEN
INSCR.

3

órgano dentro del ámbito de su respectiva competencia -, se acordaron por unanimidad los acuerdos que se dirán, según certificación expedida por Doña Beatriz Díez Baranz, en calidad de Vicesecretaría no Consejera, con el Visto Bueno de Doña Carmen Rózpide Orbegozo, en calidad de Representante Persona Física de la sociedad "Intertrust (Spain) S.L.", entidad que a su vez es el Vicepresidente del Consejo de Administración, cuyas firmas legítimas el Notario autorizante, y de la que también resultan la aprobación del acta, ha otorgado la escritura que se inscribe, elevando a público dichos acuerdos, que fueron del tenor literal siguiente: DECISIONES ADOPTADAS POR EL SOCIO UNICO:

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES

1.- Aceptar la renuncia presentada con esta misma fecha por el actual administrador único, INTERTRUST (SPAIN), S.L.U., aprobando su gestión hasta la fecha y agradeciendo los servicios prestados.

2.- De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos Sociales, optar por un sistema de administración de la Sociedad formado por un consejo de administración de cuatro miembros.

3.- Nombrar consejeros de la Sociedad por plazo indefinido a las siguientes personas:

- Don Martín Francisco Antón Eurenkian, mayor de edad, de nacionalidad argentina con domicilio profesional en Honduras 5663, 1414, Buenos Aires, con pasaporte de su nacionalidad número 26769376 en vigor y con NIE número Y3066184E.
- Don Jorge Alberto Del Aguilá, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio profesional en Honduras 5663, 1414, Buenos Aires, con pasaporte de su nacionalidad número 33196322N, en vigor y con NIE número Y3066196B.
- Don Daniel Guillermo Simonutti, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio profesional en Honduras 5663, 1414, Buenos Aires, con pasaporte de su nacionalidad número AA5556065, en vigor y con NIE número Y3691792F.
- INTERTRUST (SPAIN), S.L.U. sociedad unipersonal de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Herreros 11, 4º, titular de C.I.F. número 80.911.837 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo: 8.524, Libro: 0, Folio: 1, Sección: 8, Hoja: M-19331, Inscripción: 1ª.

El Sr. Eurenkian, el Sr. Del Aguilá, el Sr. Simonutti e Intertrust (Spain), S.L.U. acreditarán debidamente la aceptación de su nombramiento.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 21º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Remunerar el cargo de administrador de la sociedad de aquí en adelante con la correspondiente modificación estatutaria.

En consecuencia, queda modificado el Artículo 21º de los Estatutos Sociales, que en adelante y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el tenor literal siguiente:

"Artículo 21º.- Remuneración de los administradores

El cargo de administrador será retribuido consistiendo dicha retribución en una cantidad anual fija, cuyo importe será establecido para cada ejercicio por la Junta General. Los administradores serán retribuidos por los gastos ordinarios y usuales de viaje, estancia y manutención en que incurran como consecuencia de su asistencia a las reuniones del consejo de administración, caso de adoptar el órgano de administración la forma de consejo de administración."

B) En relación con los acuerdos del Consejo de Administración

B.1.- Que con el consentimiento unánime de todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, Don Martín Francisco Antón Eurenkian, Don Jorge Alberto Del Aguilá, Don Daniel Guillermo Simonutti e INTERTRUST (SPAIN), S.L.U. (representada por Doña Carmen Rózpide Orbegozo), se celebre una reunión del Consejo sin sesión, mediante cartas dirigidas por todos los consejeros a la Sociedad, siendo la fecha del último voto emitido la



NO
PARA
UTILIZABLE
CERTIFICAR

del 6 de octubre de 2014.

B.I.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario dejó constancia en acta de los acuerdos adoptados por unanimidad, entre los cuales figura el que se transcribe literalmente a continuación:

"PRIMERO.- DESIGNACION DE CARGOS DENTRO DEL CONSEJO

Designar los siguientes cargos dentro del seno del Consejo de Administración:

- **Presidente:** Don Daniel Guillermo Simonutti
- **Vicepresidente:** Intersuit (Spain), S.L.U.
- **Secretario:** Don Jorge Alberto Del Aguila

Adicionalmente nombra vicesecretario no Consejero del consejo de administración a Doña Beatriz Diaz Aranz, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio profesional en Madrid, calle Hermosilla 11, 4º y DNI 45416082Y.

SEGUNDO.- DELEGACION DE FACULTADES

Los nombrados acreditarán oportunamente la aceptación de su nombramiento.

Facultar indistintamente a los señores consejeros para que cualquiera de ellos, en nombre y en representación de la Sociedad, en cumplimiento con lo previsto en la vigente legislación, pueda comparecer ante fedatario público de su libre designación, y otorgar a su presencia la

B) En relación con los acuerdos del Consejo de Administración

B.1.- Que con el consentimiento unánime de todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, Don Martín Francisco Antranik Eurnekian, Don Jorge Alberto Del Aguila, Don Daniel Guillermo Simonutti e INTERSUIT (SPAIN), S.L.U. (representada por Da Carmen Rozpide Orbegozo), se celebró una reunión del Consejo sin sesión, mediante cartas dirigidas por todos los consejeros a la Sociedad, siendo la fecha del último voto emitido la del 6 de octubre de 2014.

B.1.1.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el Secretario dejó constancia en acta de los acuerdos adoptados por unanimidad, entre los cuales figura el que se transcribe literalmente a continuación:

"PRIMERO.- DESIGNACION DE CARGOS DENTRO DEL CONSEJO

Designar los siguientes cargos dentro del seno del Consejo de Administración:

- **Presidente:** Don Daniel Guillermo Simonutti
- **Vicepresidente:** Intersuit (Spain), S.L.U.
- **Secretario:** Don Jorge Alberto Del Aguila

Adicionalmente nombra vicesecretario no Consejero del consejo de administración a Doña Beatriz Diaz Aranz, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio profesional en Madrid, calle Hermosilla 11, 4º y DNI 45416082Y.

SEGUNDO.- DELEGACION DE FACULTADES

Los nombrados acreditarán oportunamente la aceptación de su nombramiento.

Facultar indistintamente a los señores consejeros para que cualquiera de ellos, en nombre y en representación de la Sociedad, en cumplimiento con lo previsto en la vigente legislación, pueda comparecer ante fedatario público de su libre designación, y otorgar a su presencia la

elevación a público de los oportunos acuerdos adoptados en esta reunión y cuantos documentos públicos y/o privados fueran necesarios o convenientes, hasta lograr la inscripción de lo procedente en el Registro Mercantil, pudiendo incluso efectuar rectificaciones, aclaraciones y subsanaciones sobre los extremos de este Acta."

ASIMISMO CERTIFICO: Que en fecha 6 de octubre de 2014, Don Martín Francisco Antranik Eurnekian, Don Jorge Alberto Del Aguila, Don Daniel Guillermo Simonutti e INTERSUIT (SPAIN), S.L.U. mediante cartas dirigidas a la Sociedad aceptaron sus respectivos nombramientos como miembros del consejo de administración de la Sociedad, y en el caso



PARA
NO
UTILIZABLE
CERTIFICAR